



A la direcció de la empresa TB,

Las personas que firman este documento como Delegados de Prevención de esta empresa haciendo uso de las funciones que le son atribuidas en la Ley 31/1995, Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

COMUNICA:

Según lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995 el empresario debe adoptar las medidas adecuadas para que los delegados de prevención reciban la información necesaria sobre las medidas de emergencia adoptadas, igualmente deberá consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.

Artículo 20. Medidas de emergencia.

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y **comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.** El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Por todo lo anteriormente comentado,

SOLICITA:

Que entregue a los delegados de prevención copia de los informes de los simulacros de emergencias realizados en todas las dependencias en los últimos cuatro años. Y se les informe de cuándo está previsto y en qué dependencias se realizarán los simulacros obligatorios para poder estar presentes y participar en la valoración de los mismos.

Esperando una respuesta por su parte en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Delegados de Prevención

Juan José Muriana López y Jordi Santiago Sánchez

Recibido por la empresa:

Fecha: 26/02/2015

(firma y sello)

